



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 114-2024-A-MPC

Sicuani, 02 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 068-2024-CM-MPC, de fecha 30 de abril de 2024.

I CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ***“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”***.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: ***“Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”***. Asimismo ***“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”***, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 43° del mismo cuerpo normativo establece ***“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”***.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de abril de 2024, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 068-2024-CM-MPC, a través del cual se aprueba Via Ordenanza Municipal la Creación y Conformación del Consejo Provincial de Salud de la Provincia de Canchis, Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR VIA ORDENANZA MUNICIPAL LA CREACION Y CONFORMACION DEL CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, INSTANCIA DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE

- El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canchis

MIEMBROS

- Director (a) de la Unidad Ejecutora 401 de Salud Canas Canchis Espinar
- Subprefecto de la Provincia de Canchis
- Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Canchis.
- Representante de la Coordinación del Ministerio Público de Canchis
- Representante de la Diócesis Sicuani
- Representante máximo de la Policía Nacional en la Provincia de Canchis
- Jefe (a) de la Unidad Básica Operativa Canchis N° 50
- Director (a) del Hospital Alfredo Callo Rodríguez
- Director (a) del Hospital de ESSALUD
- Representante del MIDIS
- Representante del FEBASI
- Representante de Beca 18
- Representantes de Universidades
- Representantes de Institutos Tecnológicos Superiores.
- Representante del Centro de Emergencia Mujer – CEM



Municipalidad Provincial de Canchis

- Y otras instituciones o autoridades

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ACG PARLO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)

C.C.
Alcaldía,
Ger. Municipal,
Ger. Des. Social
Sub. Ger. Informática
OCI.
Archivo.